

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 4:52 p. m.
Para: 'asis.comercial@seguridadpenta.com'; 'dir.comercial@seguridadpenta.com'
CC: lcaballero@transcribe.gov.co; RAFAEL MENDOZA GOEZ (rmendoza@transcribe.gov.co); jtorres@transcribe.gov.co
Asunto: RV: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD PENTA LTDA

Importancia: Alta

PROPONENTE No. 9

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEGURIDAD PENTA LTDA.**

NIT. 830009853-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARGARITA ROSA URIBE SANTOS, C.C. No. 51,728.450

CORREO ELECTRÓNICO: asis.comercial@seguridadpenta.com dir.comercial@seguridadpenta.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

- i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyó la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se hace necesario que el proponente prorogue la vigencia de la garantía, de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones, la cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio, el 1 de julio de 2020.
- ii. **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.** El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena.
- iii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 162 a 167 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, la cual cumplió con el valor, formato y vigencia exigida en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hizo necesario la extensión de la garantía de seriedad, de acuerdo con el cronograma vigente del proceso de selección, el cual tiene previsto para la suscripción del Acta de Inicio, el próximo 1 de julio de 2020, siendo necesaria la extensión de la garantía, de conformidad con dicho cronograma.

2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

- a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.
- b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar

dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de SECURITY CENTER AAA LTDA" y aporta Resolución 20191310035727 por un término de 3 años a partir del 10/04/2019 . No presenta Plan de capacitación.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Gerardo Marriaga Tovar

De: Dir. Comercial Seguridad Penta <dir.comercial@seguridadpenta.com>
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2020 9:54 a. m.
Para: Ercilia Barrios Florez
CC: lcaballero@transcribe.gov.co; RAFAEL MENDOZA GOEZ; jtorres@transcribe.gov.co
Asunto: Re: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD PENTA LTDA
Datos adjuntos: Subsanación Transcribe.pdf

Buenos días,

Por medio del presente correo adjuntamos subsanación requerida dentro de los términos requeridos.

Cordial saludo,



ANDRÈS VILLAMIL CABRALES

Director Comercial

Tel: 4104617

Cel: 3203496013

Web: www.seguridadpenta.com

Correo: dir.comercial@seguridadpenta.com

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso de la persona o empresa a la que van dirigida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique al administrador del sistema. Este mensaje contiene información confidencial y está dirigido sólo a la persona nombrada. Si usted no es el destinatario señalado, no debería difundir y distribuir o copia de este e-mail. Por favor notifique inmediatamente al remitente por e-mail, si usted ha recibido este correo por error, por favor elimine este e-mail de su sistema. Si usted no es el destinatario se le notifica que la divulgación, copia, distribución o de tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida.

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete this e-mail from your system. If you are not the intended recipient you are notified that disclosing, copying, distributing or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited



El jue., 28 may. 2020 a las 16:51, Ercilia Barrios Florez (<ebarrios@transcribe.gov.co>) escribió:

PROPONENTE No. 9

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEGURIDAD PENTA LTDA.**

NIT. 830009853-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARGARITA ROSA URIBE SANTOS, C.C. No. 51,728.450

CORREO ELECTRÓNICO: asis.comercial@seguridadpenta.com dir.comercial@seguridadpenta.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MAIS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se hace necesario que el proponente prorrogue la vigencia de la garantía, de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones, la cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio, el 1 de julio de 2020.

ii. **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTÍL DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.** El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena.

iii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 162 a 167 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, la cual cumplió con el valor, formato y vigencia exigida en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hizo necesario la extensión de la garantía de seriedad, de acuerdo con el cronograma vigente del proceso de selección, el cual tiene previsto para la suscripción del Acta de Inicio, el próximo 1 de julio de 2020, siendo necesaria la extensión de la garantía, de conformidad con dicho cronograma.

2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

El proponente ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a traves de SECURITY CENTER AAA LTDA" y aporta Resolución 20191310035727 por un término de 3 años a partir del 10/04/2019 . No presenta Plan de capacitación.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co



Bogotá D.C. 1 de junio de 2020

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T. y C.

Referencia: Subsanación LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001- 2020.

Yo, **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SEGURIDAD PENTA LTDA**, me permito presentar la subsanación requerida prorrogando la vigencia de nuestra oferta de acuerdo con los siguientes documentos:

- Formulario 1 Carta de presentación de la oferta
- Certificado de registro mercantil en la ciudad de Cartagena
- Garantía de seriedad de la oferta
- Plan de capacitación de la escuela de capacitación con fecha antes del cierre

Atentamente,

Margarita Uribe S.

MARGARITA ROSA URIBE SANTOS
C.C No **51.728.450**





FORMULARIO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 16 de mayo de 2020

Señores
Transcaribe S.A.
Cartagena D.T. y C.

Referencia: Carta de Presentación de Oferta en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001- 2020.

El suscrito a saber **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SEGURIDAD PENTA LTDA**, en adelante el "**Proponente**", presento, a nombre del Proponente, una Oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020, convocada por Transcaribe S.A. para "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., EL PATIO PORTAL DEL SITM Y DE LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la licitación pública. Nuestra oferta tiene una vigencia hasta el 16 de agosto tal cual como lo refleja la garantía de seriedad adjunta.

Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA

Nuestra oferta Técnica y la Oferta económica hacen parte integral de la propuesta que se presenta en los FORMULARIOS 6 y 7.

Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

ASPECTO	MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

1. Que en nuestra calidad de proponentes conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de





contratación de la referencia.

3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la licitación pública. En caso de que la entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el termino de validez de la propuesta.
4. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
5. Que los datos del Proponente y de quienes suscriben la Propuesta son:

Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**

Dirección: **CARRERA 75 No. 25 F- 13 BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: 4104617-3203496013

Fax: 2633306

e-mail: dir.comercial@seguridadpenta.com – asis.comercial@seguridadpenta.com

6. Que la Oferta que presento cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley, y especialmente los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el pliego de condiciones.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos. En todo caso la oferta responde a las exigencias contenidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y la parte 6, sección 6, artículo 2.6.1.1.6.1.4. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, respecto a régimen de tarifas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
8. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
9. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
10. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la licitación.





Información confidencial	Norma que la justifica
N/A	N/A

11. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
12. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
13. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
14. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
15. Que la presente Propuesta consta de__ folios distribuidos en _____fólderes.
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura de la licitación, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 3. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
18. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
19. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección:

Nombre: **ANDRES VILLAMIL**

Dirección: **CARRERA 75 No. 25 F- 13 BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: 4104617 EXT 210-3203496013

Fax: 2633306

e-mail: dir.comercial@seguridadpenta.com – asis.comercial@seguridadpenta.com

Atentamente,

Margarita Uribe S.

MARGARITA ROSA URIBE SANTOS
C.C No **51.728.450**



Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3132161	1	1

Referencia de Pago
0010743579100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-14
Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-16 -24:00

Clave Intermediario
90728 - M.I.S. ASESORES D

Tomador : SEGURIDAD PENTA LTDA.
Direccion : CARRERA 75 N° 25F-13

Ciudad:BOGOTA

Nit.: 830.009.853-8
Telefono:000004104617

Afianzado : SEGURIDAD PENTA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Contrato No. TC-LPN-001-2020

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	COP 185,020,143	2020-03-20 2020-08-16	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	185,020,143.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO F: INVITACION PUBLICA Lugar de Ejecución: Dpto: BOLIVAR

Ciudad: CARTAGENA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO.061 DEL 26 DE ABRIL DE 2020, AL PROCESO LICITATORIO NO. TC-LPN-001 DE 2020, SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LA GARANTIA DE ACUERDO AL TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROCESO.

***OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA NRO. TC-LPN-001-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LICITACION PUBLICA NO TC-LPN-001-2020

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TROCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION DIAGONAL 35 NO 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

MXX2ZC6C2DJSS3R54M3ZMVMYLQ=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3132161	1	1

Referencia de Pago
0010743579100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-14

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-16 -24:00

90728 - M.I.S. ASESORES D

Tomador : SEGURIDAD PENTA LTDA.

Nit.: 830.009.853-8

Direccion : CARRERA 75 N° 25F-13

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000004104617

Afianzado : SEGURIDAD PENTA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Contrato No. TC-LPN-001-2020

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Margarita Uribe S.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

MXX2ZC6C2DJSS3R54M3ZVMYLQ=====

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3132161 Anexo 1 expedida por la compañía en 2020-05-14 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : SEGURIDAD PENTA LTDA.

N.I.T. : 830.009.853-8

VIGENCIA : 2020-03-20 / 2020-08-16

VALOR ASEGURADO : \$185,020,143.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ , el día 14 del mes de Mayo de 2020



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

SECURITY CENTER AAA LTDA

Formación Profesional en Seguridad

NIT. 900.496.323-7 - "Resolución No. 098667 del 19 de Nov. de 2014" · Expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada




CERTIFICACION

En calidad de Representante Legal y Gerente de la Academia de Seguridad SECURITY CENTER AAA LTDA.; con el presente documento se certifica que se realiza la capacitación al personal operativo de la EMPRESA DE SEGURIDAD PENTA LTDA NIT 830009853-8. Asimismo, se certifica que el personal recibió capacitación en los cursos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el transcurso del 2019 en los niveles de reentrenamiento; se le hizo énfasis en los siguientes temas así:

- SEGURIDAD EN INSTALACIONES.
- USO Y MANEJO DE ARMAS.
- RELACIONES PÚBLICAS O HUMANAS.
- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE SEDES
- CONTROL DE ACCESOS
- MANEJO DE CONFLICTOS Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de febrero de 2.020 a solicitud de Seguridad Penta Ltda.


OSCAR MEDARDO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL SECURITY CENTER AAA LTDA.
CC. 73.103.344
CEL: 314-3569214
CORREO: gerencia@securitycenteraaa.com

PRINCIPAL: Calle 70 A No. 88 A - 05 Barrio La Florida - Bogotá, D. C.
PBX: 541 18 84 - 403 03 90 - 752 32 87 - Celulares: 314 356 92 14 - 320 296 26 07
E-mail: gerencia@securityaaa.com - www.securitycenteraaa.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 26/05/2020 Hora: 19:43

Número de radicado: 0007139263 - siswap Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: EilinmHRbadmnidd Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	SEGURIDAD PENTA LTDA
NIT	N 830009853-8
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE	SEGURIDAD PENTA LIMITADA CARTAGENA
DIRECCIÓN	Establecimiento-Agencia
CIUDAD	CALLE 25 Bo. 67B-26
MATRICULA NUMERO	CARTAGENA
RENOVACIÓN MATRÍCULA	09-317225-02 de Julio 26 de 2013
ACTIVOS	Enero 24 de 2019
CORREO ELECTRONICO	\$1,700,000
	contador@seguridadpenta.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

- 8010: Actividades de seguridad privada
- 8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- 8030: Actividades de detectives e investigadores privados

CERTIFICA

Que por Acta No. 42 del 31 de Mayo de 2013, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2013 bajo el número 26,250 del Libro VI del

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 26/05/2020 Hora: 19:43

Número de radicado: 0007139263 - siswap Página: 2



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: EililmHRbadmnidd Copia: 1 de 1

Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia de esa sociedad en Cartagena.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



FORMULARIO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 16 de mayo de 2020

Señores
Transcaribe S.A.
Cartagena D.T. y C.

Referencia: Carta de Presentación de Oferta en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001- 2020.

El suscrito a saber **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SEGURIDAD PENTA LTDA**, en adelante el "**Proponente**", presento, a nombre del Proponente, una Oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020, convocada por Transcaribe S.A. para "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., EL PATIO PORTAL DEL SITM Y DE LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la licitación pública.

Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA

Nuestra oferta Técnica y la Oferta económica hacen parte integral de la propuesta que se presenta en los FORMULARIOS 6 y 7.

Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

ASPECTO	MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

1. Que en nuestra calidad de proponentes conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.





3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la licitación pública. En caso de que la entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el termino de validez de la propuesta.
4. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
5. Que los datos del Proponente y de quienes suscriben la Propuesta son:

Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**

Dirección: **CARRERA 75 No. 25 F- 13 BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: 4104617-3203496013

Fax: 2633306

e-mail: dir.comercial@seguridadpenta.com – asis.comercial@seguridadpenta.com

6. Que la Oferta que presento cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley, y especialmente los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el pliego de condiciones.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos. En todo caso la oferta responde a las exigencias contenidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y la parte 6, sección 6, artículo 2.6.1.1.6.1.4. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, respecto a régimen de tarifas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
8. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
9. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
10. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la licitación.





Información confidencial	Norma que la justifica
N/A	N/A

11. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
12. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
13. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
14. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
15. Que la presente Propuesta consta de__ folios distribuidos en ____fólder.
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura de la licitación, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 3. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
18. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
19. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección:

Nombre: **ANDRES VILLAMIL**

Dirección: **CARRERA 75 No. 25 F- 13 BOGOTÁ D.C.**

Teléfono: 4104617 EXT 210-3203496013

Fax: 2633306

e-mail: dir.comercial@seguridadpenta.com – asis.comercial@seguridadpenta.com

Atentamente,

Margarita Uribe S.

MARGARITA ROSA URIBE SANTOS
C.C No **51.728.450**



Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3132161	1	1

Referencia de Pago
0010743579100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-14
Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-16 -24:00

Clave Intermediario
90728 - M.I.S. ASESORES D

Tomador : SEGURIDAD PENTA LTDA.
Direccion : CARRERA 75 N° 25F-13

Nit.: 830.009.853-8
Ciudad:BOGOTA Telefono:000004104617

Afianzado : SEGURIDAD PENTA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71 Ciudad: CARTAGENA Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Contrato No. TC-LPN-001-2020

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	COP 185,020,143	2020-03-20 2020-08-16	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	185,020,143.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO F: INVITACION PUBLICA Lugar de Ejecución: Dpto: BOLIVAR Ciudad: CARTAGENA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO.061 DEL 26 DE ABRIL DE 2020, AL PROCESO LICITATORIO NO. TC-LPN-001 DE 2020, SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LA GARANTIA DE ACUERDO AL TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROCESO.

***OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA NRO. TC-LPN-001-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LICITACION PUBLICA NO TC-LPN-001-2020

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TROCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION DIAGONAL 35 NO 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

MXX2ZC6C2DJSS3R54M3ZMVMYLQ=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3132161	1	1

Referencia de Pago
0010743579100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-14
Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-16 -24:00

Clave Intermediario
90728 - M.I.S. ASESORES D

Tomador : SEGURIDAD PENTA LTDA.
Direccion : CARRERA 75 N° 25F-13

Ciudad:BOGOTA

Nit.: 830.009.853-8
Telefono:000004104617

Afianzado : SEGURIDAD PENTA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Contrato No. TC-LPN-001-2020

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Margarita Uribe S.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

MXX2ZC6C2DJSS3R54M3ZVMYLQ=====

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3132161 Anexo 1 expedida por la compañía en 2020-05-14 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : SEGURIDAD PENTA LTDA.

N.I.T. : 830.009.853-8

VIGENCIA : 2020-03-20 / 2020-08-16

VALOR ASEGURADO : \$185,020,143.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ , el día 14 del mes de Mayo de 2020



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2020, a las 12:59:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300098538200316114129
Código de Verificación	8300098538200316114129200527125945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2020, a las 12:56:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51728450200316114122
Código de Verificación	51728450200316114122200527125619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROP Archivo Policia Nacional de Colombia x +

Inici [antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml](#)

DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:18:04 horas del 27/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **51728450**
Apellidos y Nombres: **URIBE SANTOS MARGARITA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Escribe aquí para buscar

1:18 p. m. 27/05/2020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145529775



WEB
12:31:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD PENTA LTDA identificado(a) con NIT número 8300098538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145529570



WEB
12:27:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA ROSA URIBE SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51728450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.